

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-199-2023-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ACCESORIOS PARA BOMBEROS FORESTALES (META: 018)

Ruc/código :	20543038076	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.	Hora de envío :	19:38:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las EETT de las mochilas, solicitan asas de suspensión de asistencia a la carga. Este tipo de mochilas llevan solo 1 asa.

¿Podrían considerar mínimo un asa ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante, se tiene la necesidad de contar con las dos asas superiores de asistencia a la carga, son una característica estándar en muchas mochilas de agua para incendios forestales. Es importante asegurarse que la mochila tenga dos asas superiores que sean lo suficientemente resistentes para soportar y distribuir el peso de la mochila llena de agua, darle mayor resistencia a la estructura, costura y accesorios e incluso permita mantener una postura y equilibrio del bombero en el proceso de llenado de agua lo que sin duda reduce el riesgo de lesiones de columna y espalda de los bomberos, estas características son de suma importancia, ya que los bomberos suelen llevar otros equipos pesados, como cascos, chalecos de protección y herramientas. En general, las dos asas superiores de asistencia a la carga son una característica útil y ventajosa que puede mejorar la comodidad, la seguridad y la facilidad de uso de una mochila de agua ante las mochilas con una sola asa de asistencia a la carga. por lo que se mantiene las especificaciones técnicas sin modificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-199-2023-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ACCESORIOS PARA BOMBEROS FORESTALES (META: 018)

Ruc/código :	20543038076	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.	Hora de envío :	19:52:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la especificación técnica de la mochila indican que" el equipo deberá contar con especificaciones técnicas que garantice la resistencia y la calidad de los materiales de fabricación contra incendios forestales, presentar la autenticidad del fabricante del producto".

Realmente no entendemos que quieren decir con esta expresión.

Ustedes están solicitando una mochila extintora de uso para bomberos forestales, no una mochila fumigadora.

Su expresión es muy abstracta, y pedimos sea concreta.

¿nos pueden aclarar asimismo el término de presentar la autenticidad del fabricante del producto?

Ustedes no están pidiendo que se adjunte ninguna ficha técnica de los materiales solicitados, solo les basta la declaración jurada de cumplimiento de las EETT, ¿entonces, cómo sería?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante, que al momento de la presentación de la oferta, el postor alcanzara catálogo y/o ficha técnica del fabricante que contengan las especificaciones técnicas de los equipos propuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.2 MOCHILA DE AGUA PARA INCENDIOS FORESTALES.-

....

Al momento de la presentación de la oferta, el postor alcanzara catálogo y/o ficha técnica del fabricante que contengan las especificaciones técnicas de los equipos propuestos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-199-2023-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ACCESORIOS PARA BOMBEROS FORESTALES (META: 018)

Ruc/código :	20543038076	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.	Hora de envío :	20:01:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Nuestra Empresa fue una de las que participó en el estudio de mercado, y en aquel momento, había en stock 50 sopladores, por lo que no hubo problema alguno en indicar el plazo de entrega de 15 días calendario. Sin embargo, a la fecha ya no hay stock completo de las 50 unidades, en ninguna marca de las que se comercializan aquí en el Perú, sino sólo un parcial, y su reposición, ya que se traen por vía marítima, toma por lo menos 90 días. Paralelo a ello, ya que se pasaría hasta el 2024, habría que hacer previsión presupuestal ¿Podría aceptarse un plazo de entrega de 90 días calendario, SIN ESCALA DE PUNTAJES POR PLAZOS DE ENTREGA MENORES, así como una previsión presupuestal 2024?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ha revisado la consulta del participantes y aclara que de acuerdo a la indagación de mercado realizada en los actos preparatorios del presente procedimiento de selección se conto con la participación de postores que alcanzaron cotizaciones con plazos de entrega de 15 días, sin embargo el area usuaria a considerando la mayor participación de postores por lo qse ha decidido considerar un plazo maximo de 90 días considerando puntajes por menores plazos de entrega lo que se detalla a continuación:

- De menor a igual a 15 días 10 puntos
- De 16 a 30 días 5 puntos
- 31 a 60 dias 3 puntos
- De 61 a 90 días 1 punto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el ítem 12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- ¿.
- PLAZO: El plazo maximo de entrega sera de 90 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones sera a partir del día siguiente de suscrito el contrato.